



PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CARABAYA – MACUSANI - 2020



**MACUSANI – CARABAYA – PUNO
2020**

PRESENTACIÓN

Este Plan es el resultado de un proceso de planeamiento participativo con todos los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, liderado por el Alcalde de la Municipalidad de Carabaya, toda vez que la Seguridad Ciudadana continúa siendo la principal preocupación de todos los contribuyentes, la cual debe ser resuelta por las autoridades competentes; sin embargo esta problemática es un fenómeno social, complejo, multidimensional y multicausal que afecta a todos los que viven y desarrollan actividades en Provincia de Carabaya; con tal motivo debe ser abordado en forma simultánea y coordinada por las diferentes Instituciones estatales y privadas; de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.

Todas las organizaciones públicas o privadas; así como la sociedad en su conjunto, deben asumir el compromiso de apoyar y participar activamente en el desarrollo de las acciones y de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, para concretar las Metas establecidas; para ello es necesaria la concertación y la articulación de los diversos factores, a fin de lograr que el tema de seguridad ciudadana sea aceptado como una responsabilidad compartida.

En este contexto, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social de Carabaya (COPROSEC), ha asumido el desafío y responsabilidad de generar una plataforma orgánica funcional y participativa entre sus integrantes, liderados por el Alcalde Provincial y los Alcaldes Distritales, para implementar acciones relacionadas con la prevención de seguridad ciudadana, orientando su labor al campo de acción a la focalización de esfuerzos y evaluación de los resultados, con el propósito de apoyar la aplicación de políticas y programas en materias de seguridad ciudadana.

Asimismo, planificar, coordinar, implementar, supervisar programas y planes para la prevención del delito, efectuando seguimiento, monitoreo y evaluación de la situación actual de la seguridad ciudadana local; y, finalmente, promover y dirigir estrategias y acciones de cooperación en el COPROSEC-CARABAYA en materia de prevención y la mitigación de la delincuencia en la Provincia y Distritos aledaños.

El documento que ponemos en consideración, proyecta asegurar una cultura de paz y convivencia social de respeto a los derechos humanos, fomentando en la población una conciencia de seguridad ciudadana; asimismo constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a corto plazo; con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad, mediante un trabajo integrado y sostenido de los organismos que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y la Sociedad Civil; asimismo, se ha elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2015-IN, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN de 9 de Enero del año 2015

I GENERALIDADES

A. Visión

Hacer de Carabaya una Provincia, que asegure la convivencia pacífica de la población, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social; que permita una mejor calidad de vida, a través de un trabajo articulado con la sociedad civil y las diferentes entidades públicas.

B. Misión

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Carabaya; definirá, programará y ejecutará las actividades; desarrollando las estrategias multisectoriales correspondientes y estableciendo metas trimestrales, semestrales y anuales, susceptibles de ser controladas y evaluadas; a fin de asegurar la reducción de la violencia e inseguridad en el ámbito Provincial durante el año 2020.

C. OBJETIVOS.

OBJETIVOS GENERALES

Alcanzar niveles de seguridad ciudadana y convivencia social aceptables en la Provincia de Carabaya, con la participación integral de sus componentes y otros actores del sector público, privada y sociedad civil.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Objetivo específico N° 01**

Lograr una participación decidida de los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Carabaya.

- **Objetivo específico N° 02**

Fortalecer la presencia de la Policía Nacional y del Serenazgo en las zonas de mayor incidencia delictiva.

- **Objetivo específico N° 03**

Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para frenar la inseguridad ciudadana.

- **Objetivo específico N° 04**

Desarrollar acciones preventivas promocionales frente a la violencia de género, el maltrato infantil y familiar, el abuso sexual; promoviendo estilos saludables de convivencia social.

D. BASES LEGALES

- ✓ Constitución Política del Perú de 1993.
- ✓ Ley N°27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Ley N°27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

- ✓ Ley N°29010 – Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- ✓ Ley N°30055 que modifica la Ley 27933
- ✓ Decreto Legislativo N°1148 ley de la Policía nacional del Perú.
- ✓ Decreto Supremo N°011 – 2014 – IN que aprueba el reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Otros dispositivos legales que Dinamizan el SINASEC. entre ellos se encuentra:
 - a) RM. N°010 – 2015IN del 09 de enero del 2015, que aprueba la directiva N°01 – 2015 – IN que señala los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana.
 - b) RM N°1168. 2014 – IN/PNP del 25 de noviembre del 2014, que aprueba la guía metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías de la policía nacional del Perú y guía de orientación metodológica para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
 - c) RM N°0880 – 2015 – IN del 18 de diciembre del 2015, que aprueba el Manual de organización y funcionamiento de las juntas vecinales de seguridad ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
 - d) RD. N°538 – 2015 – DIRGEN/EMG – PNP de fecha 16 de julio del 2015, que aprueba la directiva N°03 – 13 – 2015 – DIRGEN – PNP/EMG – DIRASOPE – B formulada para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.
 - e) Capítulo VI, Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

COMITÉS PROVINCIALES DE SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 21.- Definición

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial.

Cuenta con una Secretaría Técnica.

Artículo 22.- Miembros

Los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) están integrados por los siguientes miembros:

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CARABAYA - 2020

- El Alcalde Provincial, quien presidirá el Comité. El cargo de Presidente del COPROSEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- El Gobernador Provincial.
- El jefe policial de mayor grado que preste servicios en la provincia.
- El director de la Unidad de Gestión Educativa Local con jurisdicción en la provincia.
- La autoridad de salud de la jurisdicción o su representante.
- Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
- Un representante del Ministerio Público, designado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.
- Un representante del responsable de la Oficina Defensoría correspondiente.
- Tres Alcaldes de los distritos de la provincia que cuentan con el mayor número de electores.
- Un representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú, quien será elegido y acreditado conforme al procedimiento que establezca el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- Un representante de las Rondas Campesinas existentes en la provincia.

Los miembros de instituciones y organizaciones que integran el COPROSEC en calidad de representantes, deberán ser acreditados ante el presidente del Comité.

De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana podrá incorporar a representantes de otras entidades públicas y privadas que considere pertinente, así como a los representantes de las Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y Comités de Autodefensa, si los hubiere u otras organizaciones sociales.

Todos los miembros titulares del COPROSEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad.

Para el cumplimiento de sus fines, los COPROSEC podrán conformar equipos de trabajo con participación de profesionales especializados.

Artículo 23.- Funciones

Son funciones del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), además de las establecidas en la Ley N° 27933 y sus modificatorias, las siguientes;

- Aprobar el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana (PPSC)
- Aprobar los Planes y Programas en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial.
- Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción, en coordinación con los comités distritales de seguridad ciudadana.
- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana en su provincia.
- Formular recomendaciones para optimizar el funcionamiento del SINASEC en el ámbito provincial.
- Realizar por lo menos una consulta pública ordinaria trimestral para informar sobre las acciones, avances, logros y dificultades en materia de seguridad ciudadana a nivel provincial, conforme lo establecido en el artículo 39 del presente Reglamento, debiendo para tal efecto convocar a las organizaciones vecinales, sociales, religiosas, culturales, educativas y deportivas, coordinadores zonales de seguridad ciudadana, integrantes de mesas de concertación, en los lugares donde exista, entidades del sector comercial y empresarial, instituciones privadas y otras que estime pertinente.
- Asesorar a los órganos de ejecución distritales de sus respectivas circunscripciones territoriales en la coordinación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- h. Informar trimestralmente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, al Consejo Regional y Concejo Municipal Provincial correspondientes, sobre los avances en la implementación de los planes de seguridad ciudadana.
- i. Promover el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito provincial.
- Coadyuvar a la implementación de los centros de video vigilancia y observatorios provinciales de seguridad ciudadana.
- Otras que les atribuya el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana o el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana correspondiente.

Artículo 24.- Presidencia

El Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es responsable de convocar e instalar las sesiones del Concejo Provincial de Seguridad Ciudadana. Asimismo, es el principal responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a dicho órgano colegiado, establecidas en el artículo precedente.

Artículo 25.- Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación encargado de proponer al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel provincial.

La Secretaría Técnica de los COPROSEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Provinciales o la que haga sus veces. El cargo es Indelegable, bajo responsabilidad.

Como Secretaría Técnica del COPROSEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial tiene las siguientes funciones:

- Formular el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana (PPSC), en concordancia con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, el Plan Regional de Seguridad Ciudadana correspondiente, así como los Planes de Desarrollo Regionales y Provinciales de su jurisdicción.
- Proponer los planes y programas en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial.
- Realizar, cuando corresponda, las coordinaciones y consultas necesarias con las municipalidades distritales de su jurisdicción para evitar la duplicidad en las intervenciones territoriales, como requisito previo a la remisión del proyecto de plan al COPROSEC.
- Presentar el proyecto de Plan Provincial de Seguridad Ciudadana al
 - COPROSEC para su aprobación.
- Presentar al Concejo Municipal Provincial el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana probado por el COPROSEC, para su ratificación mediante
 - Ordenanza Municipal.
- Formular el informe a que se refiere el artículo 49 del presente Reglamento, para su remisión trimestral a la Dirección General de
 - Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.
- Dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana sobre la base de los lineamientos establecidos por la Dirección General de Seguridad
 - Ciudadana del Ministerio del Interior.
- Apoyar a la Policía Nacional del Perú para el logro de sus fines y objetivos, en materia de seguridad ciudadana.

Artículo 31.- Comités Distritales en las capitales de provincias

Además de establecer los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana

(COPROSEC) en sus circunscripciones territoriales, los Alcaldes Provinciales son responsables de constituir e instalar, bajo su presidencia, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) con competencia exclusiva para su distrito capital.

Artículo 46.- Planes provinciales y distritales de seguridad ciudadana. - Los planes son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables.

Se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño.

Artículo 47.- Formulación y aprobación de los planes regionales, provinciales y distritales. Los órganos de ejecución de seguridad ciudadana en el ámbito regional y en el ámbito local, a que se refieren los incisos “a” “c” y “d” del artículo 34, son los responsables de formular los planes de seguridad ciudadana en las regiones, provincias y distritos del país, los cuales están sujetos a evaluación anual. Para la formulación de los planes regionales se consideran los planes aprobados por los comités provinciales y distritales de su circunscripción territorial. Para la formulación de los planes provinciales se consideran los planes aprobados por los comités distritales de su circunscripción territorial.

Artículo 49.- Evaluación del desempeño de los funcionarios.- La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, sobre la base de los informes formulados por las Secretarías Técnicas de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito regional, provincial y local, comunicará trimestralmente a las máximas autoridades de las entidades que conforman el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) acerca del desempeño de sus representantes ante las instancias de coordinación interinstitucional regional, provincial y local, especialmente en relación con:

- Su asistencia a las sesiones del comité.

- Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
- Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.

❖ DECRETOS SUPREMOS

1.- Decreto supremo N° 008-2003-IN del 07 de octubre 2003, que aprueba el reglamento de la ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.

2.- Decreto supremo N° 008-2000-IN, reglamento de la ley orgánica de la policía nacional del Perú.

❖ LEY N° 27908 LEY RONDAS CAMPESINAS

• Artículo 1.- Personalidad jurídica

Reconocerse personalidad jurídica a las rondas campesinas, como forma autónoma y forma democrática de la organización comunal, pueden establecer interlocución con el Estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las Comunidades Campesinas y Nativas, colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial conforme a la constitución y a la ley, así como funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro de su ámbito territorial. Los derechos reconocidos a los pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas se aplican a las rondas campesinas en lo que les corresponda y favorezca.

• Artículo 2.- Rondas al interior de la comunidad campesina.

En los lugares donde existan comunidades campesinas y nativas, las rondas campesinas o rondas comunales, se forman y sostienen iniciativa exclusiva de propia comunidad y se sujetan al Estatuto y a lo que acuerden los órganos del Gobierno de la Comunidad a los que la Ronda Campesina está subordinada.

• Artículo 3.- Derecho y deberes de los miembros de las rondas campesinas. Las Rondas Campesinas están integradas por personas naturales denominadas ronderos y ronderas, que se encuentran debidamente acreditadas. Tienen los derechos y deberes que la presente ley y demás normas establezcan.

• Artículo 4.- Derecho de no discriminación.

Bajo responsabilidad, las Instituciones y autoridades del sector público no pueden establecer formas o modalidades de discriminación, directa o indirecta, en el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los miembros integrantes de las Rondas Campesinas.

Decreto supremo N°003-2009-MIMDES del 27 de marzo del 2009 que aprueba el plan nacional contra la violencia hacia la mujer 2009-2015.

E. ALCANCE

El presente Plan deberá ser ejecutado por todos los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) de Carabaya, por las organizaciones de la sociedad civil, así como por los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana de la jurisdicción.

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
01	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA	Presidente	Prof. FABIO VARGAS HUAMANTUCO
02	JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCION Y SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO	Secretario técnico	Bach. LUIS ALBERTO LOPEZ TORDOYA
03	SUB PREFECTO DE LA PROVINCIA DE CARABAYA	Miembro	JUAN ASTORGA VILLA FUERTE
04	JEFE POLICIAL DE LA PROVINCIA DE CARABAYA	Miembro	MY. PNP. RAUL LINO CASTILLO
05	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CARABAYA	Miembro	Mg. ANDRES CONDORI VENEGAS
06	REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD DE CARABAYA	Miembro	Dr. MANUEL LUQUE ANCONEYRA
07	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL	Miembro	Doc. EDWIN QUISPE VARGAS
08	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO	Miembro	Abog. ANGEL BALCONA BALCON
09	REPRESENTANTE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO	Miembro	Abg. VICTOR VILCA LAURA
10	REPRESENTANTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS DE LA PROVINCIA DE CARABAYA	Miembro	Sr. ELVIRO MAMANI MONTALVO
11	REPRESENTANTE DE LA RONDA DISTRITAL DE MACUSANI	Miembro	Sr. ANDRES CHURA TICUÑA
12	REPRESENTANTE DE ORMP 76-A	Miembro	Tec. E.P. GUSTAVO LINARES CASTRO
13	REPRESENTANTE DEL ANA – ALA TAMBOPATA - INAMBARI	Miembro	CALSINA CHOQUE EVA
14	REPRESENTANTE DEL CEM	Miembro	Lic. CAROLINA SANCHEZ ROQUE
15	ALCALDE AYAPATA	Miembro	Sr. VALER VALENTIN MOLINA ORTIZ
16	ALCALDE DE CRUCERO	Miembro	Sr. WILBER MARINO PEÑA LINO
17	ALCALDE DE COASA	Miembro	Sr. HUGO LINO FARFAN MAMANI
18	ALCALDE DE CORANI	Miembro	Abog. EDMUNDO ALEJANDRO CACERES GUERRA
19	ALCALDE DE ITUATA	Miembro	Sr. VIDAL SAYA MACEDO
20	ALCALDE DE USICAYOS	Miembro	Abag. PAUL WILLIAM SOTOMAYOR GUERRA

1.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA

- a) Capacitación al personal de Serenazgo, Trimestralmente.

- b) Charlas al personal de serenazgo, juntas vecinales y patrullaje cívico
- c) Apoyo a la población en los accidentes de tránsito, violencia familiar, agresiones físicas, pandillaje, asaltos, y faltas contra la persona o delincuencia común.
- d) Apoyo en operativos inopinados en coordinación con la PNP, fiscal y la gobernación de la jurisdicción.
- e) Apoyo inmediato a las personas que hayan sufrido accidentes en sus vehículos.
- f) Realizar campañas publicitarias de prevención y seguridad ciudadana.
- g) Elaboración de cuadros estadísticos de los índices delictivos.
- h) Implementar planes de seguridad ciudadana en épocas de festividades deportiva y cultural.
- i) Coordinar con el comité de seguridad ciudadana.
- j) Realizar patrullajes constantes por las arterias de la ciudad de Macusani y zonas críticas en contra del alcoholismo, drogas y la prostitución infantil de menores de edad de la jurisdicción.

2.-PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO

- Presidirá el comité provincial participando activamente y contribuir para su permanente funcionamiento.
- Coordinara con las juntas vecinales en su organización según lo expuesto en el que actuara se lo dispuesto de la CONASEC, como secretario técnico del comité provincia de seguridad ciudadana.
- El permanente funcionamiento de las juntas vecinales.
- Mantener actualizado el mapa de focalización de mayor impacto delincencial del ámbito provincial.

3.-GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE CARABAYA

- Coordinar la participación de organizaciones e instituciones y sectores en las acciones de defensa civil afin de mantener activo el comité de seguridad ciudadana.
- Dispondrá que la Policía Nacional formule su respectivo plan de operaciones para responder situaciones delictivas.
- Coordinara la participación de instituciones armadas en las acciones de seguridad ciudadana.
- Organizar a las rondas campesinas en conjunto con la policía y los miembros de serenazgo.
- Invitar a los tenientes gobernadores, para que sean parte e integrantes a la seguridad ciudadana.

- Coordinar con la Policía Nacional para que puedan dar capacitación al personal de tenientes gobernadores de la jurisdicción de Macusani.

4.-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA (UGEL)

- a) Organizar convenios con instituciones privadas y públicas para sensibilizar a toda la institución educativa sobre la seguridad ciudadana.
- b) Circuitos de seguridad a los distintos centros educativos de nivel inicial, primario y secundario; así mismo brindar protección a los centros educativos con participación de la comunidad, disponiendo las acciones preventivas pertinentes.
- c) Fortalecer, capacitar a los docentes para que orientes a sus alumnos sobre la seguridad ciudadana y controlar la asistencia de los alumnos para informar a los padres de familia el avance de sus hijos.
- d) Coordinar con el ministerio público, para que se realice charlas en centros educativos.

5.-POLICIA NACIONAL DEL PERU ZONA MACUSANI

- a) Proporcionar las facilidades necesarias al miembro del comité de seguridad ciudadana para las distintas intervenciones y operativos programados.
- b) Participar en planeamiento, preparación y ejecución de acciones de seguridad ciudadana.
- c) Trabajar conjuntamente con ministerio público, secretario técnico y serenazgo municipal.
- d) Realizar operativos inopinados a los hospedajes, bares y discotecas.
- e) Apoyar con el tránsito y ordenamiento vehicular en las actividades costumbristas de la localidad.
- f) Capacitar a los presidentes de los diferentes barrios o urbanizaciones sobre seguridad ciudadana.
- g) Preparar constantemente simulacros de diferentes actos.
- h) Proporcionar constantemente el cuadro estadístico de diferentes actos negativos cuando lo requiera el comité de seguridad ciudadana.
- i) Capacitar constantemente al personal de serenazgo y demás integrantes del comité de seguridad ciudadana.

6.-HOSPITAL DE APOYO MACUSANI

- Desarrollar acciones dirigidas al riesgo de daños a la salud de las personas y óptimo funcionamiento de los servicios de salud.
- Trabajo coordinado con el encargado de serenazgo y PNP para cualquier tipo de emergencia en lo que respecta a accidentes de tránsito, violencia familiar, actos delictivos y otros daños contra la persona y otros.
- Proveer el desarrollo de campañas sanitarias junto con el comité de seguridad ciudadana prevenir frente a las enfermedades.
- Coordinar con la oficina de asistencia social, dar facilidades a las personas que no cuentan con recursos económicos.
- Capacitar constantemente a la PNP, juntas vecinales y sub gerencia de la unidad de serenazgo municipal con el curso de primeros auxilios.
- Capacitar a los centros educativos de nivel secundario sobre la higiene.
- Desarrollar visitas inopinadas a hoteles y hospedajes, restaurantes, mercados sobre la salubridad e higiene.
- Capacitar a los ciudadanos de la población en general sobre la contaminación en nuestra provincia.

7.-MINISTERIO PUBLICO

- Promover a jóvenes líderes para un futuro mejor.
- Capacitar sobre el código procesal penal a las juntas vecinales y al personal de serenazgo.
- Realizar operativos con participación de la policía nacional y subgerencia de serenazgo municipal.
- Captar a jóvenes entre 13 a 25 años de edad con el propósito de que sean estos participantes de la seguridad ciudadana.
- Difundir las capacidades de sensibilización sobre violencia familiar.

8.-DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Firmar convenio para promover de los derechos de las personas.
- Reunión con las instituciones y el Serenazgo, PNP y juntas vecinales y rondas campesinas.
- Realizar charlas con los centros educativos tanto primarios y secundarios.
-

II DIAGNOSTICO

A. GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN

En este punto se considera las características físicas de la provincia de Carabaya-Macusani y sus distritos y comunidades, así como su zonificación así y la descripción de la población.

MAPA GEOGRÁFICO DE CARABAYA.

POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE CARABAYA MACUSANI.

COMUNIDADES DE MACUSANI

- Tantamaco
- Pacaje
- Huaylluma
- Ccatacancha
- Jatun pinaya
- Jorge Chávez
- Túpac Amaru
- Qeracucho
- Lacca alccamarine
- Lacca suratira

DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CARABAYA

- MACUSANI
- AYAPATA
- ITUATA
- COAZA
- USICAYOS
- SAN GABAN
- AJOYANI
- CORANI
- OLLACHEA
- CRUCERO

Son los distritos que conforman la provincia de Carabaya.

○ CAPITAL

Provincia de Carabaya Capital Distrito Macusani.

○ **CLIMA:**

El clima de Macusani es frígido seco con ligeras variaciones a frígido húmedo.

POBLACION DE LA PROVINCIA DE CARABAYA –MACUSANI

Datos generales:

DISTRITO	MACUSANI
PROVINCIA	CARABAYA
DEPARTAMENTO	PUNO
DISPOSITIVOS DE CREACION	1875
FECHA DE CREACION	05 DE FEBRERO 1875
CAPITAL	MACUSANI
ALTITUD	4321 (MSNM)
POBLACION SENSADA 2010	19.825 HABITANTES
POBLACION SENSADA 2017	98296 HABITANTES
SUPERFICIE	LATITUD 14° 3'56 LONGITUD W70°25'55
NOMBRE DEL ALCALDE	PROF: FABIO VARGAS HUAMANTUCO
DIRECCION	AV. CENTENARIO N 265
TELEFONO	956299505
FAX	
WEB	www.minicarabaya.gob.pe

SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Se considera la formación proporcionada por la Oficina del Serenazgo Municipal en lo que respecta a delitos, faltas, violencias familiares, accidentes de tránsito, del año anterior y además la formación proporcionada de miembros de seguridad ciudadana.

C. ESTADÍSTICAS POLICIALES:

Contamos con una comisaría sectorial policial PNP de la provincia de Carabaya lo cual se encuentra en la Av. teniente Villanueva del Cercado Central de esta ciudad.

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CARABAYA - 2020

CUADRO DELICTIVO DEL AÑO 2019 DE LA COMISARIA SECTORIAL DE MACUSANI	
ROBOS	20
ASALTOS	08
ACCIDENTE DE TRANSITO	43
VIOLENCIA FAMILIAR	60
HOMICIDIO CALIFICADO	00
VIOLACION SEXUAL	5
AGRESION FISICA	27

A.-1 CUADRO ESTADÍSTICO DE APOYOS REALIZADOS POR LA OFICINA DE SERENAZGO MUNICIPAL DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019

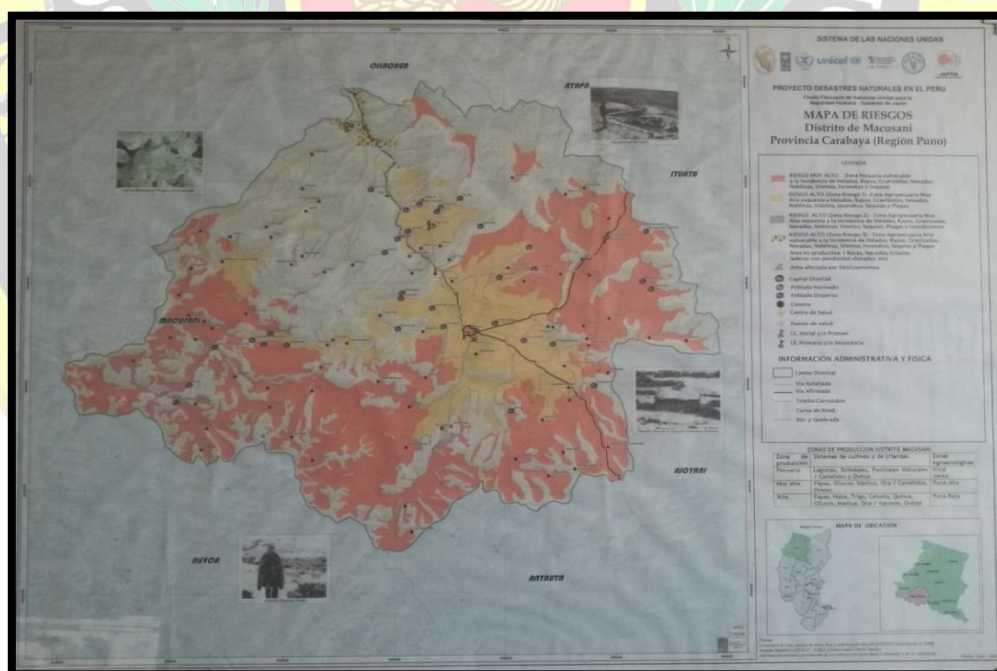
Nº	DISCRIPCION DE ENCIDENTES	TOTAL
1	Apoyo de operativos en campañas institucionales.	10
2	Apoyos PNP de tránsito en la derivación vehicular infractor o abandonado, mal estacionado.	17
3	Apoyo a los accidentes de tránsito, choques, despistes y otros.	110
4	Apoyo a la sub gerencias de transportes de MPC-M en operativos de reordenamiento de vehículos mayores y menores.	20
5	Violencia familiar	25
6	Hallazgo de cadáver y levantamiento y apoyo a fiscal y PNP.	10
7	Apoyo a las personas extraviadas (mayores y menores).	15
8	Apoyo en operativo a PNP. Ante la presencia de personas que liban licor, drogadictos en lugares públicos.	10
9	Apoyo a las autoridades en intervención contra faltas y delitos de presuntos delincuentes, robos agravados hurto o requisitoria dos y remisión a la comisaria sectorial.	0

A 2 CUADRO DE DESCRIPCION EN TIPOS DE ENCIDENCIAS:

Nº	DISCRIPSION EN TIPOS DE ENSIDENCIA	TOTAL
1	Intervención a menores de edad en consumo de bebidas alcohólicas, drogadicción, pandillaje y otros.	45
2	Agresión física en general entre mayores y menores.	35
3	Robos agravados y Robos simples.	20
4	Violencia familiar por diferentes casos	30
5	Auxilios prestados por diferentes casos que existen en la sociedad.	35
6	Intento de suicidios por infidelidad, problemas económicos, problemas familiares y otros.	4
7	Auxilios prestados en casos de incendios.	3
8	Intervención en abuso de violación sexual o involuntaria.	1
9	Asistencias por llamadas telefónicas en apoyo de emergencia a la población.	467
10	Intervención y rastillaje y captura a estafadores con billetes falsos a la ciudadanía.	1

D. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD “MAPA DEL DELITO Y MAPA DE RIESGO”

MAPA DE RIESGO



1. PUNTOS CRITICOS DE MAYOR INCEDENCIA DELICTIVA:

- Malecón Túpac Amaru (AID)
- Yauricancha (AID)
- Avenida centenaria(BID)
- Avenida Brasil con bolivar(AID)
- jirón Bolognesi(AID)
- Urapata (AID)
- Cerro santa cruz(BID)
- Hurnumayo (AID)
- Vía de Evitamiento(AID)
- Barrio san Antonio(AID)
- Parque recreacional(AID)
- Puente Alfonso Ugarte(AID)

En la provincia de Carabaya-Macusani cuenta con un total de 2,389.58 has. la misma que para un mejor análisis de la ciudad y con la finalidad de formular un plan de seguridad ciudadana y refleje más apropiadamente la problemática de la seguridad ciudadana se produce a sectorizar la ciudad en 10 barrios y 10 comunidades bajo criterios y parámetros.

2. PUNTOS CRITICOS DE MAYOR RIESGO DE ASALTOS A MANO ARMADA.

- En la carretera Macusani a Ayapata y Ituata lugares denominados kinsa cruz k'ellera, Susuya.
- En la carretera Macusani Ollachea lugar denominado Jurujuru y túnel.
- En la carretera Macusani a Juliaca lugar denominado habrá Oquepuño.
- En la carretera interoceánica de lugar denominado Tantamayo del distrito de san Gabán.
- En la carretera Coasa lugar de asaltos cumbre Achasiri.

3. LUGARES DE MAYOR COSUMO DE ALCOHOLISMO Y SUSTANCIAS TOXICOS TEROCAL Y DROGA.

❖ EN LA POBLACION:

- ✓ En lugar hueco (Yauricancha).
- ✓ Santa Sabina
- ✓ Malecón Túpac Amaru
- ✓ Cerró Hurnumayo.
- ✓ Cueva Yurac K'aja.

- ✓ Bañupampa.
- ✓ Parque recreacional.
- ✓ Cementerio antiguo y nuevo.
- ✓ Supay K'aja.
- ✓ Vía evitamiento.
- ✓ Chichirrancani.
- ✓ Cerró santa cruz.
- ✓ Phinaya.

LUGARES DE MAYOR INSIDENCIA DE TRANSITO

PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO SOCIAL (vías de transito)

ACCIDENTES DE TRANSITO			
Nº	CARRETERA DE LA JURISDICION Y JIRONES	VEHICULOS	CANTIDAD DE ACCIDENTES
1	CARRETERA TTOCCA	Carros y Motos	5
2	CARRETERA A HUAYLLUHUMA	Carros y Motos	0
3	CARRETERA A SAMILIA	Carros y Motos	1
4	CARRETERA A NUÑO A	Carros y Motos	1
5	CARRTERA A ITUATA O AYAPATA	Carros y Motos	7
6	CARRETERA QERACUCHU	Carros y Motos	5
7	CARRETERA A OLLACHEA	Carros y Motos	10
8	CARRETERA A PACAAJE	Carros y Motos	0
9	CARRETERA A TANTAMACO	Carros y Motos	3
10	AVENIDA CENTERIO	Carros y Motos	3
11	CALLE GRAU	Carros y Motos	4
12	AVENIDA BRASIL	Carros y Motos	3
13	AVENIDA TENIENTE VILLANUEBA	Carros y Motos	0
14	AVENIDA BOLIVAR	Carros y Motos	3
15	AVENIDA ITAMARATI	Carros y Motos	2
16	AVENIDA ALLINCCAPAC	Carros y Motos	2
17	AVENIDAD GONZALES PRADA	Carros y Motos	0
18	AVENIDA AYACUCHO	Carros y Motos	0
19	VIA EVITAMIENTO	Carros y Motos	0
20	CALLE PRECURSORES	Carros y Motos	0

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CARABAYA - 2020

ACCIDENTES DE TRANSITO DE AMBITO PROVINCIAL				
Nº	CARRETERAS DE DIFERENTES SITIOS	VEHICULOS	ACCIDENTES	LUGAR
1	VIA EVITAMIENTO INTEROCEANICA	Moto	2	Distrito
2	CARRETERA INTEROCEANICA	Carros	6	Distrito
3	CARRETERA COAZA	carro	1	Distrito
4	CARRETERA NUÑO A			Distrito
5	CARRETERA ITUATA	camioneta	5	Distrito
6	CARRETERA AYAPATA	Motos y carros	5	Distrito
7	CARRETERA A CORANI	Moto	4	Distrito
8	CARRETERA CRUCERO	Moto	3	Distrito
9	CARRETERA USICAYOS		0	Distrito
10	CARRETERA AJOYANI	Moto y carro	1	Distrito

PATRULLAJE DISUASIVO ANTE LA PRESENCIA DE PERSONAS DE LO AJENO, EN ESTADO DE HEBRIDAD Y OTROS EN LUGARES PUBLICOS.

Nº	JIRONES Y SECTORES	CUADRAS	BARRIOS
1	AVENIDA CENTENARIO	10	CERCADO
2	CALLE GRAU	12	CERCADO
3	AVENIDA BRASIL	5	BARRIO SIMON BOLIVAR
4	AVENIDA TENIENTE VILLANUEVA	8	CERCADO
5	AVENIDA BOLIVAR	11	BARRIO SIMON BOLIVAR
6	AVENIDA ITAMARATI	12	HEROES DEL CENEP A
7	AVENIDA ALLINCAPAC	3	JORGE CHAVEZ
8	AVENIDA GONZALES PRADA	0	JORGE CHAVEZ
9	AVENIDA AYACUCHO	3	JORGE CHAVEZ/SAN ANTONIO
10	VIA EVITAMIENTO	7	SAN ANTONIO
11	CALLE PRECURSORES	3	LA VICTORIA

VIOLENCIA FAMILIAR CONSTANTE:

VIOLENCIA FAMILIAR			
Nº	JIRONES	CUADRAS	BARRIOS
1	AVENIDA CENTENARIO	5	CENTRAL
2	ALFONZO UGARTE	8	CENTRAL
3	JIRON ALLINCCAPAC	1	CENTRAL
4	AVENIDA BOLIVAR	2	BARRIO SIMON BOLIVAR
5	BARRIO HEROES DEL CENEPA	2	BARRIO HEROES DEL CENEPA
6	BARRIO JORGE CHAVEZ	2	BARRIO JORGE CHAVEZ
7	JIRON CRUCERO	2	BARRIO TUPAC AMARU.

F. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO EDUCATIVO:

En las instituciones educativas señalan que cuando los jóvenes en situación de vulnerabilidad se mantienen en la escuela y/o, colegio durante la adolescencia, se reduce significativamente su participación en actividades delincuenciales. Desde esta perspectiva, el sistema educativo del distrito de Macusani, afrontan los siguientes tres retos para fortalecer la atención juvenil ante la inseguridad:

- La deserción educativa, especialmente en el nivel primario y secundario
- Los déficits en la calidad de la educación por parte de los maestros.

La falta de oportunidades de inserción laboral. La deserción escolar se vincula, entre otros, con factores socioeconómicos. En particular la necesidad de trabajar llevar a niños y a jóvenes en condiciones de precariedad económica a dejar la institución educativa, para apoyar a sus familias. El abandono escolar obedece, principalmente, a la necesidad de trabajar a edad temprana.

Las dificultades de los jóvenes para permanecer en las instituciones educativas se agravan, ya que no existen suficientes programas de recuperación que los ayuden a vencer las dificultades escolares, además de problemas en la calidad educativa, también a mostrado ser poco flexible para atender a los estudiantes con problemas de aprendizaje, lo que los inclina a abandonar los estudios. A continuación, se detallan los principales problemas en el ámbito escolar y los lugares de concentración:

- **ABANDONO E INASISTENCIA DE LABORES ESCOLARES**

La deserción escolar es uno de los problemas más álgidos en nuestra provincia, ya que estudiantes del nivel secundario mayormente de las Instituciones Educativas Estatales, abandonan sus centros de estudios por motivos económicos, familiares, desinterés y en casos de embarazo en adolescentes.

Con el fin de evitar que aumenten los casos de deserción escolar en nuestro distrito, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Carabaya y el Gobierno Local por intermedio del Área de Educación, deberán de identificar y/o ubicar permanentemente a los adolescentes que han abandonado los estudios en las diferentes instituciones educativas, visitándolos en sus domicilios, conversando con el estudiante y sus padres, conociendo de cerca los motivos de la deserción; para luego tratar de convencerlos a fin de que retornen a las aulas y posteriormente coordinar con los Directores para que acepten su reincorporación

- **CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE NIÑOS Y ADOLECENTES:**

El consumo de tabaco, alcohol y drogas; se da en mayor porcentaje en los estudiantes de sexo masculino, debido a la falta de control de los padres de familia y de las autoridades que permiten el ingreso a menores de edad a las discotecas, locales de baile y otros lugares de diversión; especialmente los fines de semana. Al respecto, personal profesional (psicólogos, y asistentes sociales) de las DEMUNAS, deberán de dar capacitaciones a los alumnos en diferentes instituciones educativas de la provincia, de igual manera a los padres de familia, con el fin de prevenir estos hechos.

- **VIOLENCIAS SEXUALES:**

Como consecuencia del consumo de alcohol y drogas las niñas y adolescentes son víctimas de violaciones sexuales; muchas veces estos delitos se cometen dentro del entorno familiar.

- **EMBARAZO EN EDAD ESCOLAR:**

La falta de educación sexual; tanto en las instituciones educativas como en el hogar traen como consecuencia el inicio temprano de relaciones sexuales de adolescentes; quienes muchas veces por desconocer el uso de métodos anticonceptivos da lugar a que muchas estudiantes salgan embarazadas; motivo por el cual abandonan sus Centros Educativos.

- **PANDILLAJE ESCOLAR EN ZONAS MENCIONADAS:**

Este fenómeno se presenta en diferentes instituciones educativas; sobre todo cuando se llevan a cabo competencias deportivas, desfiles escolares y otros programas de competencias; con motivo de la rivalidad que existe entre instituciones educativas; así mismo en algunas oportunidades, los escolares se confunden con las "barras bravas" que aparecen cuando se enfrentan los equipos de fútbol; por el sólo hecho de ser hinchas de dichos equipos.

El consumo de alcohol y drogas influye en el pandillaje, juntamente con el sentimiento de frustración y la percepción de una violencia naturalizada; que hacen que se genere en los integrantes de estas pandillas, conductas desadaptadas y violentas.

- **VIOLENCIA FAMILIAR:**

Es uno de los problemas que más afecta a los escolares, toda vez que cientos de niños y adolescentes, especialmente de las escuelas públicas de Carabaya sufren el maltrato físico y/o psicológico no sólo de sus padres, sino también de padres políticos (padrastros) y otros familiares; como consecuencia de este tipo de violencia, niños, niñas y adolescentes violentados; presentan en su mayoría secuelas físicas y emocionales que influyen en el bajo rendimiento escolar y una conducta retraída, agresiva y miedo; lo cual podría generar en el futuro de una persona, conductas antisociales, con trastornos depresivos y de personalidad.

El siguiente cuadro muestra el número de instituciones educativas existen tres en el distrito por niveles de formación. Respecto a centros educativos de enseñanza superior, existe un Tecnológico Superior concentrándose ellos en la capital de la provincia de Carabaya.

Instituciones educativas de Educación Inicial de la Provincia de Carabaya – Macusani

N.º	INSTITUCIONES	LUGAR
01	SAGRADO CORAZON DE JESUS	BARRIO SIMON BOLIVAR
02	JUAN PABLO CABRERA 103	BARRIO T. A. SECTOR CURA CABRERA
03	SEÑOR DE HUANCA	BARRIO TUPAC AMARU
04	VIRGEN DEL PILAR 100	BARRIO MIRAFLORES
05	SOR ANA DE LOS ANGELES 095	BARRIO CENTRAL
06	MI PEQUEÑO UNIVERSO	BARRIO HEROES DEL CENEP
07	LA MERCED 095	BARRIO JORGE CHAVEZ
08	LA VICTORIA	BARRIO LA VICTORIA

A. I.E. PRIMARIA DEL DISTRITO DE MACUSANI-2019.

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS	CANTIDAD DE ALUMNOS
1	I.E.P. SARA CHAVEZ	820 ALUMNOS
2	I.E.P. GLORIOSO 821	280 ALUMNOS
3	I.E.P. GRANDIOZO TUPAC AMARU	280ALUMNOS
4	I.E.P.DE JORGE CHAEZ	308 ALUMNOS
5	I.E.P. PACAJE HUANUTUYO	78 ALUMNOS
6	I E. P. TANTAMACO	72 ALUMNOS
7	I.E.P. LACCA ALCCAMARINI	22 ALUMNOS
8	I.E.P. CCATACANCHA	18 ALUMNOS
9	I.E.P. QERACUCHO	12 ALUMNOS

B. I.E. SECUNDARIOS DEL DISTRITO MACUSANI-2019.

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS	CANTIDAD DE ALUMNOS
1	I.E.S. JOSE MACEDO MENDOZA	1200 ALUMNOS
2	I.E.S. JULIO GABANCHO ENRRIQUEZ	987 ALUMNOS
3	I.E.S. POLITECNICO INDUSTRIAL	578 ALUMNOS
4	I.E.S.A. PACAJE	78 ALUMNOS
5	I.E.S.A. JULIO BARREDA ARGON TANTAMACO	72 ALUMNOS
6	CEBA COMERCIAL	110 ALUMNOS
7	CEBA VIRGEN DE COPACABANA	90 ALUMNOS

G. PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO DE SALUBRIDAD

El sector salud, mediante la salud pública son “los esfuerzos organizados de una sociedad para la prevención, control y atención de los problemas de salud y para promover una vida saludable.

La salud pública es una función del Estado que involucra a los gobiernos y a la sociedad civil, vinculada a la responsabilidad social de atender a la salud desde la perspectiva del interés colectivo de las poblaciones y como bien público.

El sector salud manifiesta su aporte con los fines propuestos como miembro integrante del comité distrital de seguridad ciudadana, en el desarrollo de programas y/o campañas de capacitación u sensibilización hacia las comunidades, en lo que corresponde a las áreas de salud; así mismo previo diagnóstico determina las necesidades en materia de salud en los sectores más alejados, para la ejecución de programas preventivos contra enfermedades crónicas, infecciones contagiosas, desnutrición infantil, anémicos y saneamiento ambiental.

Los problemas de salud son múltiples en la población de Macusani; el acceso a la atención ambulatoria no es óptimo, se carece de algunos medicamentos básicos. El sistema integral de salud (SIS) es limitado, ello tiene repercusión al momento de atender a la población.

Por otro lado, en los últimos años, se han incrementado en forma considerable los accidentes de tránsito sobre todo en las calles principales de la ciudad, por la excesiva velocidad de los vehículos (choques y atropellos), buses, mototaxis, motos lineales; algunas veces por conducir en estado de ebriedad y en otras por imprudencia de los mismos peatones.

Actualmente el principal problema que se viene presentando en todas las zonas de la provincia, es la violencia familiar; es decir, las acciones efectuadas por uno a más miembros de una familia, que dañan, perjudican y deterioran severamente la integridad física, psicoemocional y socioeconómica

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CARABAYA - 2020

de aquellos miembros de esa familia, que por su edad y sexo están en una posición de debilidad y dependencia.

La cobertura de servicios de salud en la Provincia está asociada a puestos y centros de salud.

En la Provincia existen focos infecciosos como colectores de aguas hervidas y no tratadas, el botadero de basuras, etc. En la Provincia falta las construcciones de plantas de tratamiento de residuos sólidos y aguas hervidas.

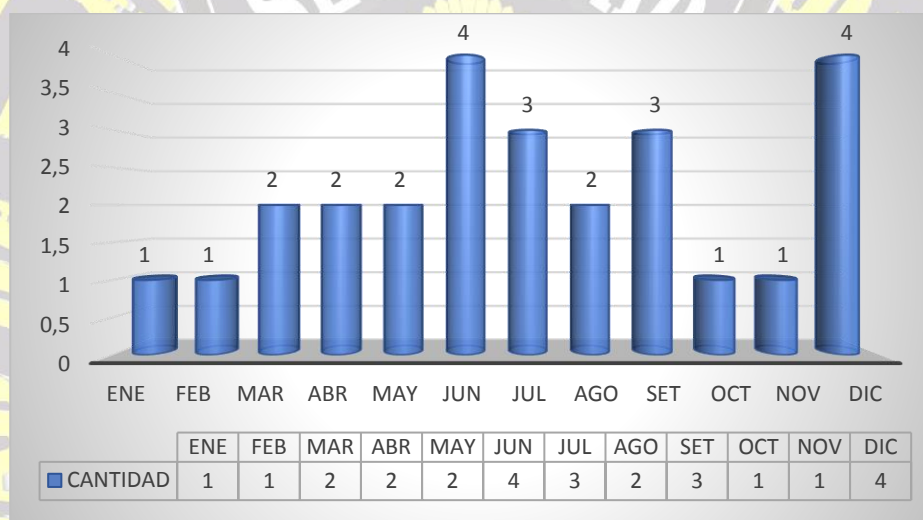
En cuanto a la desnutrición infantil, se requiere tomar medidas adecuadas para contrarrestar la desnutrición.

A continuación, se detalla la cantidad de establecimientos dentro de la Red de salud de Carabaya.

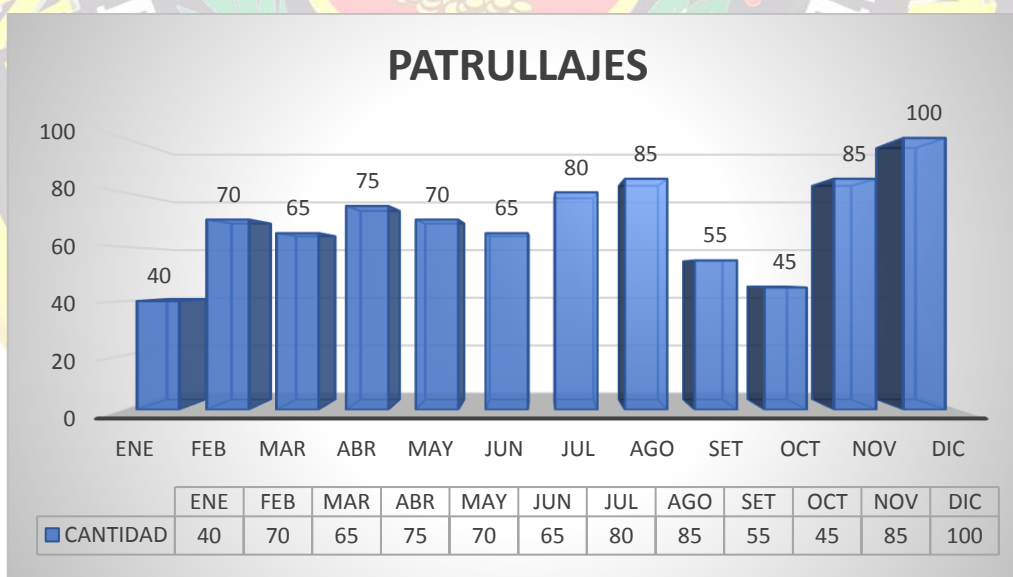
RED SALUD CARABAYA
MACUSANI
HOSPITAL MACUSANI
PUESTO DE SALUD PACAJE
PUESTO DE SALUD TANTAMACO
AJOYANI
CENTRO DE SALUD AJOYANI
AYAPATA
CENTRO DE SALUD AYAPATA
PUESTO DE SALUD TAYPE
PUESTO DE SALUD ESCALERA
PUESTO DE SALUD KANA
PUESTO DE SALUD LOROMAYO
CORANI
CENTRO DE SALUD ISIVILLA
PUESTO DE SALUD CORANI
PUESTO DE SALUD CHACACONIZA
PUESTO DE SALUD QUELCAYA
PUESTO DE SALUD AYMAÑA
ITUATA
PUESTO DE SALUD ITUATA
PUESTO DE SALUD TAMBILLO
PUESTO DE SALUD TAYACCUCHO
PUESTO DE SALUD UPINA
OLLACHEA
CENTRO DE SALUD OLLACHEA
PUESTO DE SALUD AZAROMA
PUESTO DE SALUD PUMACHANCA

SAN GABAN
CENTRO DE SALUD SANGABAN
PUESTO DE SALUD CHACANEQUE
PUESTO DE SALUD PUERTO MANOA
PUESTO DE SALUD CUESTA BLANCA
PUESTO DE SALUD LECHEMAYO

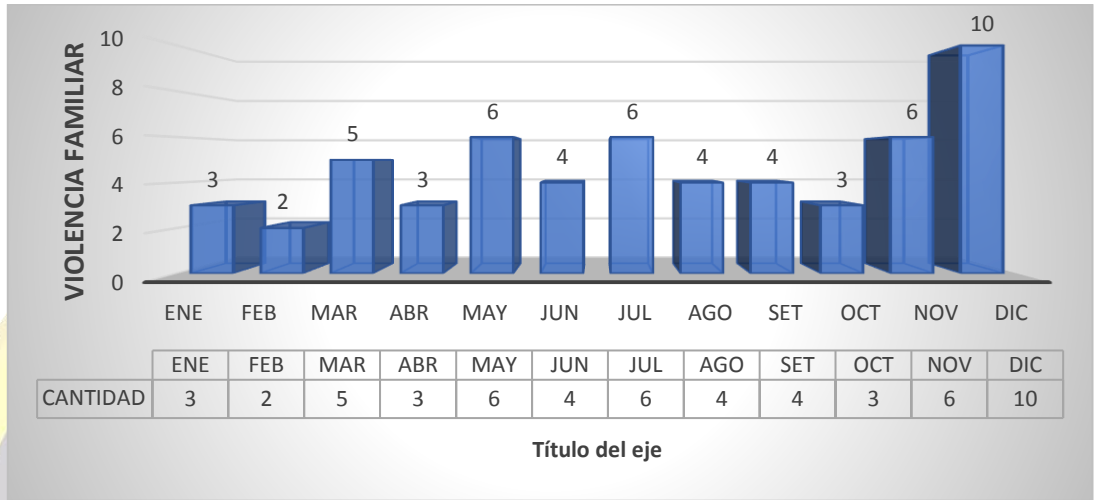
ESTADISTICA DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL PERZONAL DE SERENAZGO DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019.



PATRULLAJES POR SECTORES DE LA LOCALIDAD



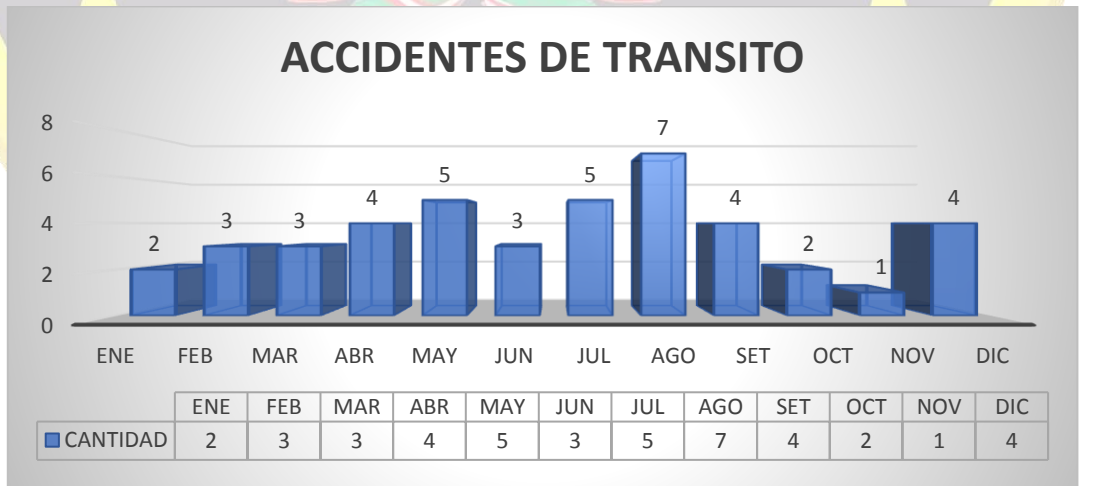
VIOLENCIA FAMILIAR



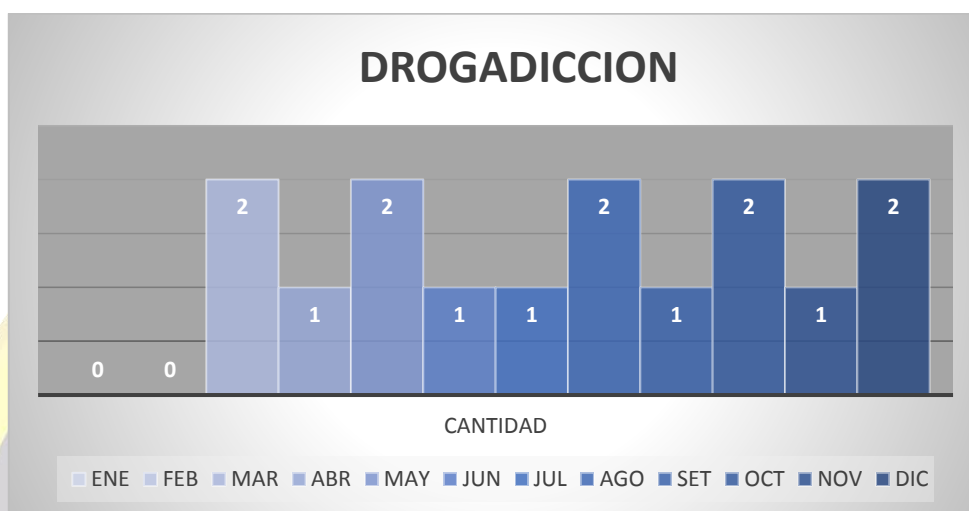
ALCOHOLISMO



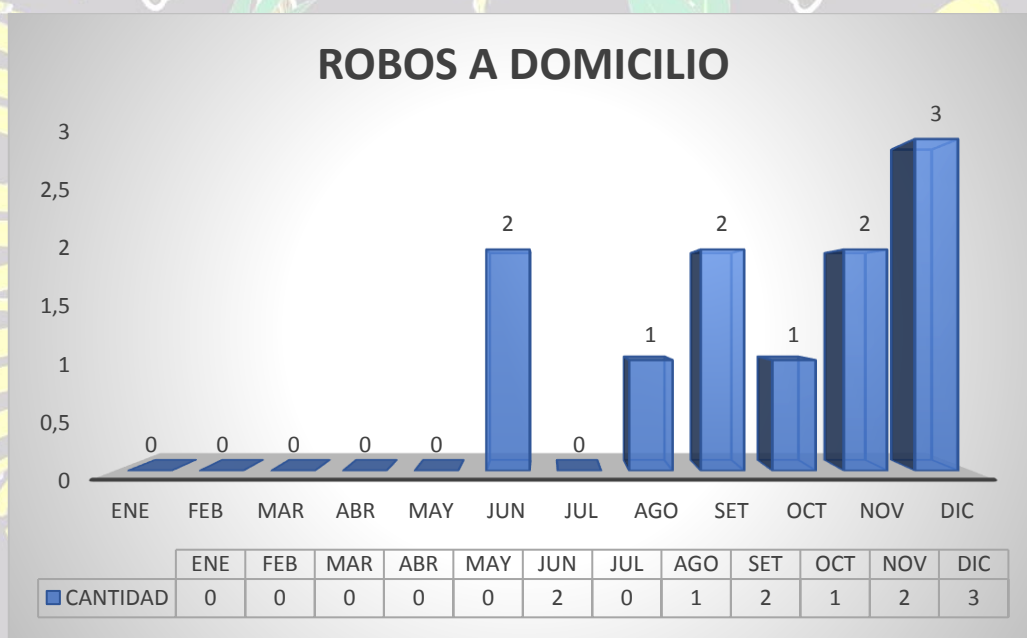
ACCIDENTE DE TRANSITO



DROGADICCION



ROBOS A DOMICILIOS



UBICACIÓN DE LAS UNIDADES MOVILES QUE RESGUARDAN A LA CIUDADANIA DE CARABAYA

Se hace de conocimiento que la oficina de serenazgo de la Provincia de Carabaya- Macusani, cuenta con 02 camioneta antiguo de año 1996 y Una camioneta marca Toyota Hilux del año 2008, Asi mismo 02 motos lineales de motor 125, al mismo tiempo se menciona que a la fecha no cuenta con camionetas modernas y demás unidades móviles.

G. Falta del Personal de Serenazgo en la Municipalidad Provincial de Carabaya.

- Requiere incremento de personal de serenazgo, para la capital de la Provincia - Macusani, actualmente en la ciudad de Macusani estamos trabajando 26 personales, en la ciudad de Macusani 10 por turno diurno y nocturno, de la misma forma se tiene 05 efectivos de serenazgo en los centros poblados Tantamaco y Pacaje,

y hace un total de 26 personales incluido el jefe de la unidad de serenazgo, que no es suficiente, la población de Macusani está en crecimiento, con un aproximado 19,825 habitantes y no se abastece el personal, en las actividades sociales y costumbres de nuestra provincia de Carabaya-Macusani para lo cual sugerimos incrementar el personal de 30 a 35 efectivos de serenazgo para mayor seguridad y confianza a nuestra ciudad de Macusani.

- De acuerdo a la Ordenanza Municipal Provincial de Carabaya Macusani el personal de Serenazgo de la Municipalidad asumirá las responsabilidades en el campo de control de patrullaje y rastrillaje a los bares cantinas, discotecas y lugares alejadas donde se produce alcoholismo y la drogadicción y vandalismo y delincuencia común, que se suscitan diariamente en nuestra provincia de Carabaya Macusani, razón por el cual pedimos al gobierno central que los planes incentivos a las Municipalidades que se hagan en nuestras zonas fronterizas, como en Carabaya - Macusani.

- Así mismo estamos obligados a controlar y monitorear a las personas desconocidas que deben portar su DNI. por qué en nuestra Provincia hay asaltos, robos permanentes, razón por el cual la unidad de serenazgo Municipal juega un papel importante junto a la policía Nacional del Perú, en nuestra provincia de Carabaya Macusani.

- Es por eso pedimos al gobierno central mediante CONASEC que realice permanentemente las charlas, capacitaciones, cursos, tácticas practicas sobre la Seguridad Ciudadana. Así como a nivel Nacional como en Provincia de Carabaya Macusani.

- En la unidad de serenazgo falta implementar por la Municipalidad Provincia de Carabaya Macusani, y gobierno central con los materiales básicos y necesarios que se requieren para el personal de servicio de Seguridad Ciudadana.

CUADROS ESTADISTICOS DE LOS DISTRITOS DE ACUERDO A SU REGISTRO DE DELICTIVOS DEL AÑO 2019

CUADRO ESTADISTICO DE CODISEC DEL DITRITO DE CRUCERO: 2019

ACTIVIDADES DEL DISTRITO	CANTIDAD	LUGARES
Homicidios	1	Crucero
Abortos	01	Crucero
Lesiones	05	Crucero
Robos Y asaltos	02	crucero
Abigeatos	0	comunidades
Estafas	18	crucero
Apropiación ilícita	0	crucero
Accidente de transito	12	Crucero

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CARABAYA - 2020

Usurpación	03	Crucero
Delitos contra la libertad sexual	02	Crucero
Delitos contra la fe publica	0	Crucero
Omisión a la asistencia familiar	0	Crucero
Falsificación de billetes	0	Crucero
Faltas contra la persona	0	Crucero
Violencia familiar	15	Crucero
Presunto secuestro de menores de edad	0	Crucero
Daños contra la propiedad privada	0	Crucero
Trata de personas	0	Crucero
Ataque por canes y bajo a personal y animales	2	Crucero
Abandono de Hogar	19	Crucero
Y otros.		Crucero

CUADRO ESTADISTICO DELICTIVO DE CODISEC DEL DISTRITO DE AYAPATA 2019

AÑOS DE INCIDENCIA	2017	2018	2019
DAÑOS CONTRA EL PATRIMONIO	10	23	12
ROBOS	17	21	8
CONFLICTOS	47	25	10
VIOLENCIA FAMILIAR	34	15	10
ABNDONO DE HOGAR	18	8	10
DESAPARECION	2		
ABUSO , VIOLACION SEDUCCION	3	2	1
ABUSO DE AUTORIDAD	2	1	1
FRAUDE ESTAFA	1	4	
AGRESION	31	37	20
INTENTO DE OMICIDIO	1	4	2
ACCIDENTES DE TRANSITO	2	4	2
TOTAL	168	144	76

CUADRO ESTADISTICO DELICTIVO DEL DISTRITO DE COASA SEGÚN INFORME DE SERENAZGO 2019

N°	ESTADISTICAS POLICIALES	2019
1	HOMICIDIO	0
2	HOMICIDIO CALIFICADO	--
3	ABORTO	0
4	LESIONES	10
5	EXPOSICION Y ABANDONO A PERSONAS EN PELIGRO	--

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CARABAYA - 2020

6	HURTO	--
7	ROBO	5
8	ABIGEATO	00
9	ESTAFA	0
10	APROPIACION ILICITA	--
11	USURPACION	--
12	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	0
13	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	---
14	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	10
15	FALSIFICACION DE MONEDA	----
16	FALTAS CONTRA LA PERSONAS	56
17	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	35
18	VIOLENCIAFAMILIAR	24
19	OTROS	---

CUADRO ESTADISTICO DE DELICTIVO DE DISTRITO DE OLLACHEA 2019

FALTAS CONTRA LA PERSONA	60 CASOS
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	23 CASOS
FALTAS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	46 CASOS
TOTAL	121
PROBLEMA CONYUGAL	35 CASOS
PROBLEMA FAMILIAR	54 CASOS
PROBLEMA ECONOMICO	20 CASOS
PROBLEMA ALCOHOLISMO	32 CASOS
PROBLEMA SEXUAL	01 CASOS
PROBLEMA SALUD	12 CASOS
PROBLEMA DE TRABAJO	28 CASOS
PROBLEMA DE DROGADICCION	02 CASOS
TOTAL	184 CASOS

CUADRO ESTADISTICO DELICTIVO DE DISTRITO DE CORANI DEL 2019

N ^a	ESTADISTICAS	2017	2018	2019
1	HOMICIDIO	1		2
2	LECIONES		3	4
3	HURTO	7	6	8
4	ROBO		3	4
5	ABIGEATO	3	5	3

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CARABAYA - 2020

6	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	1		2
7	FALTAS CONTRA LA PERSONA	9	11	12
8	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	4	5	6
9	VIOLENCIA FAMILIAR	8	10	12
10	ACCIDENTES DE TRANSITO	1	3	8
11	FALTAS CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA		3	11
12	OTROS	5	6	8

III RECURSOS

A. HUMANOS Y LOGISTICOS

1. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA MACUSANI

Alcalde.

CONCEPTO	DESCRIPCION
Presidente	Prof. FABIO VARGAS HUAMANTUCO
Teléfonos	956299505
Correo Electrónico	
Ubicación	Palacio Municipal
Número de Personal	02 personal de administrativo
Número de unidades motorizadas	01 camionetas (4x4)

2. OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA SERENAZGO

CONCEPTO	DESCRIPCION
Jefe de la Unidad	Bach. LUIS ALBERTO LOPEZ TORDOYA
Teléfonos	977908312
Correo Electrónico	
Ubicación	Terminal Miraflores

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CARABAYA - 2020

Personal de Serenazgo	* 02 Brigadieres Generales de Grupo * 04 Choferes * 04 Motorizados Lineales * 25 Serenos
Personal de la Central de Camaras de Video Vigilancia	* 01 Supervisor Cámara * 01 Operadores de Cámaras

3. POLICIA NACIONAL

CONCEPTO	DESCRIPCION
Comisario	MAYOR PNP.RAUL CASTILLO LINO
Teléfonos	
Correo Electrónico	
Ubicación	Jr. Teniente Villanueva N° 103
Número de Personal	32 efectivos policiales
Número de unidades motorizadas	01 camioneta patrullero inteligente

4. SUBPREFECTO PROVINCIAL

CONCEPTO	DESCRIPCION
Sub Prefecto	PROF. JUAN ASTORGA VILLAFUERTE
Teléfonos	951594498
Correo Electrónico	
Ubicación	Jr. Ayaviri S/N
Número de Personal	unico
Número de unidades motorizadas	ninguna

5. JUEZ MIXTO

CONCEPTO	DESCRIPCION
Poder Judicial	Dr. EDWIN QUISPE VARGAS
Teléfonos	
Correo Electrónico	
Ubicación	Jr. Teniente Villanueva N° 103
Número de Personal	
Número de unidades motorizadas	01 camioneta

6. HOSPITAL DE CARABAYA

CONCEPTO	DESCRIPCION
Doctor	DOC. MANUEL LUQUE ANCONEYRA
Teléfonos	
Correo Electrónico	
Ubicación	Jr. Grau s/n y el Hopsital nuevo clase II Barrio la Victotia S/N
Número de Personal	
Número de unidades motorizadas	

B. RECURSOS LOGISTICOS

1. UNIDADES MOVILES

ITEM	UNIDAD MOVIL	PARTE DE ARRIBA	PARTE ABAJO	TOTAL
1	CAMIONETAS	1	1	2
2	MOTOS LINEALES	1	1	2

2. CENTRAL DE EMERGENCIAS DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

DISTRIBUCION POR ZONAS DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL LA PROVINCIA DE CARABAYA		
SONA	SUB ZONAS	CANTIDAD
1	PLAZA 28 DE JULIO – JIRON GRAU – JR AREQUIPA –AV CENTENARIO	1
2	LA Y – AV BOLIVAR - AVFERIAL	1
3	JR. BOLOGNESI – MALECON TUPAC AMARU	1
4	PARQUE AREDONDO	1
5	PUENTE DE HIERRO – MALECON TUPAC AMARU	1
6	HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES – JR GRAU – COLISEO – YAURICANCHA	1
7	SALIDA JULIACA – AV BOLIVAR – PARQUE RECREACIONAL	1
8	TERMINAL ZONAL JORGE CHAVEZ – ESTADIO – CEMENTERIO ANTIGUO	1
TOTAL		08

1.-TENIENTES GOBERNADORES DE LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE CARABAYA-MACUSANI.

TENIENTES GOBERNADORES DEL DISTRITO DE MACUSANI		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD Y BARRIOS
1	SANTIAGO SEBASTIAN CARRASCO HANCCO	COMUNIDAD CAMP. QUERACUCHO
2	ROBERTO CANO LUNA	URB. PRADERAS DE ALLINCAPAC
3	JUAN QUISPE QUELCA	CENTRO POBLADO DE TANTAMACO
4	SEGUNDO MANUEL VILCA YUPANQUI	COMUNIDAD CAMP. PACAJE
5	GREGORIO CLEMENTE QUISPE DEZA	COMUNIDAD HUAYLLUHUMA
6	EUSEBIA GUZMAN PARI	BARRIO HEROES DE CENEPA
7	CLEMENTE SOLORIZANO PERALTA	COMUNIDAD LACCA SORATIRA
8	ESVER EDGAR HUMALLA COA	BARRIO SIMON BOLIVAR
9	BEATRIZ JUSTA CHOQUEHUANCA ONOFRE	COMUNIDAD CAMP. JORGE CHAVEZ
10	BETTY NELIDA QUISPE FERNANDEZ	URB. ALLINCAPAC
11	JULIO HUAYNAPATA CONDORI	COMUNIDAD PATAPAMPA HATUMPINAYA
12	CEFERINO MORMONTOY QUISPE	COMUNIDAD CAMP. TUPAC AMARU
13	JUAN SABINO MAMANI CONDORI	URB. SAN ANTONIO
14	CELSO TEOBALDO HUAMAN CORNEJO	BARRIO SANTA SABINA
15	WILBER MAMANI ATAYUPANQUI	BARRIO MIRAFLORES

2. BARRIOS ORGANIZADOS

1. Barrió Túpac Amaru.
2. Barrio cercado central
3. Barrio Jorge Chávez
4. Barrio Simón bolívar
5. Barrio Héroes del Cenepa
6. Barrio la Victoria
7. Barrio San Antonio
8. Barrio Santo Sabina
9. Barrio Allinccapac
10. Barrio Chichiccapac
11. Barrio Miraflores.

3. CLUBES DEPORTIVOS DE LA PROVINCIA DE CARABAYA-MACUSANI.

1. Club deportivo municipal
2. Club deportivo sien Carabaya

3. Club deportivo antorcha
4. Club deportivo José Macedo Mendoza
5. Club deportivo juvenil Gabancho
6. Club deportivo politécnico
7. Club deportivo Pacaje

4.- EN LA PROVINCIA DE CARABAYA-MACUSANI EXISTEN LAS ORGANIZACIONES DE LAS RONDAS CAMPESINAS POR BASES.

N°	BASES	UBICACION
1	CENTRAL UNICA DE RONDAS CAMPESINAS DEL DISTRITO DE MACUSANI	POBLACION
2	BASE TANTAMACO	MACUSANI
3	BASE PACAJE	MACUSANI
4	BASE CCATACANCHA	MACUSANI
5	BASE TUPAC AMARU	MACUSANI
6	BASE HEROES DEL CENEPA	MACUSANI
7	BASE SIMON BOLIVAR	MACUSANI
8	BASE LA VICTORIA	MACUSANI
9	BASE JORGE CHAVEZ	MACUSANI
10	BASE SAN ANTONIO	MACUSANI
11	BASE LACCA ALCCAMARINI	MACUSANI
12	BASE HATUN PINAYA	MACUSANI
13	BASE LACCA SURATIRA	MACUSANI
14	BASE SANTA SABINA	MACUSANI
15	BASE HUAYLLUHUMA	MACUSANI
16	BASE COMUNIDAD JORGE CHAVEZ	MACUSANI
17	BASE COMUNIDAD TUPAC AMARU	MACUSANI
18	BASE RURAL ALIANZA	MACUSANI

5.-EN LA PROVINCIA DE CARABAYA-MACUSANI TENEMOS ASOCIACION DE EMPRESAS DE TRANSPORTES COMO SON:

1. ASOCIACION DE TRANSPORTES ALIANZA
2. ASOCIACION DE TRANSPORTES JEAN
3. ASOCIACION DE TRANSPORTES OQUEPUÑO
4. ASOCIACION DE TRANSPORTES ALLINCCAPAC

5. ASOCIACION DEV TRANSPORTES ILLARI
6. ASOCIACION DE TRANSPORTES INTEROCEANICA SUR
7. ASOCIACION DE TRANSPORTES SELVA ALEGRE
8. ASOCIACION DE MATOTAXISTAS SANTA CRUZ
9. ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS CRUZ DEL SUR
10. ASOCIACION DE MOTOTAXISTAS NEVADOS DEL ALLINCCAPAC

ACTIVIDADES:

En este punto se considera, las diferentes acciones multisectoriales programadas por el comité de seguridad ciudadana provincial, así como, las entidades responsables de su ejecución para:

- SEGURIDAD EDUCATIVA
- SEGURIDAD DE VIVIENDAS
- SEGURIDAD EN EL HOGAR, (VIOLENCIA FAMILIAR)
- SEGURIDAD EN SALUD
- SEGURIDAD EN ZONA COMERCIAL
- SEGURIDAD EN VÍA TRANSPORTE
- SEGURIDAD EN ESPACIO DE RECREACIÓN
- SEGURIDAD EN PROTECCIÓN A LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
- Y OTRO.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS MULTISECTORIALES

A.1 COMISARIA.

Incrementar personal Policía para realización de un patrullaje adecuado punto de ejecución, operativos en zonas de mayor incidencia delictiva que permite minimizar y eliminar a futuro estos puntos.

Difusión a la colectividad mediante cartillas de seguridad que orienten las precauciones de los diferentes casos.

Capacitación en centros educativos en temas relacionados a las importancias de crear parámetros integrales de dignidad y moral invitando de esta, manera violencia y discreción escolar.

Organizar eventos y programas con pandillas juveniles identificadas que les permita reinsertarse a la sociedad.

Organizar eventos deportivos que permitan confraternizar a las diferentes juntas vecinales haciendo que se incrementen la participación ciudadana para hacer frente a la inseguridad que se vive.

Organizar las juntas vecinales y similares en coordinación con la policía nacional y la municipalidad las mismas que deben ser capacitadas adecuadamente en el rol que le corresponda asumir y así evitar y erradicar la incidencia delictiva.

A.2 MUNICIPIO.

La municipalidad provincia Carabaya- Macusani a través de la subgerencia de desarrollo ambiental y servicios y defensa civil trabajos que permitan organizar mejor las condiciones de seguridad en Macusani, para ello cuenta con el servicio que cumple una función persuasiva y disuasiva, dejando a la policía nacional el cumplimiento de su función de acuerdo a lo que dispone la ley. Se está tomando medidas que nos permita incrementar las condiciones de seguridad y la sensación de vigilancia permanente a través de las siguientes actividades.

CAPACITACION A LOS VECINOS.

La optimización del servicio está en función grado de convencimiento que se tiene que dar hacia el vecino y se logra a través de campañas de capacitación y permanente contacto con los mismos de manera que se les haga sentir que cuenta con un servicio y que lo tiene cuando lo necesita y el personal deberá comportarse lo más correcto posible acudir en los llamados y ser eficiente en las intervenciones.

ACERCAMIENTO VECINAL:

Mantener con la relativa frecuencia e informara las juntas vecinales y otros con información impresa con respecto a los temas de seguridad y prevención, así como la ejecución de simulacros e implementación de planes de seguridad para casos de sismo y otros peligros frecuentes que muestren la organización de esta forma los aspectos delictivos son erradicados por persuasión psicológica.

COORDINACION ENTRE MUNICIPIOS:

Se requiere una coordinación con la Municipalidad colindante para que se generen servicio de serenazgo sin fronteras y la participación sea mutua, erradicando los problemas en ambas jurisdicciones.

ESTAS ACTIVIDADES VAN DE LA MANO CON OTRA QUE NO DEJAN DE SER MENOS IMPORTANTE ASI TENEMOS:

Servicio de patrullaje integrado con la policía nacional del Perú y serenazgo para que se pueda contar con un equipo humano adecuado en la resolución de problema, patrullaje a pie, patrullaje mixto (policía nacional

y serenazgo y vecinos organizados con previa coordinación con los patrulleros de la policía y Serenazgo). incrementar la instalación de sistemas de alarmas vecinales e interconectarlas a la PNP y serenazgo municipal.

Capacitación del personal de serenazgo y la PNP en diferentes temas como normas y procedimientos y primeros auxilios etc. Disponer acciones de control y erradicación del comercio ambulatorio.

Disponer acciones de control y erradicación del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y en las inmediaciones de las avenidas principales y parques.

Mantener comunicación con los vecinos o para que se informe sobre el desarrollo del servicio tratando de que el personal vierta sus conocimientos y aplicaciones hacia los vigilantes particulares quienes también deben ser capacitados.

A.3 ENTIDAD PÚBLICA

Representada por la gobernación de la provincia de Carabaya-Macusani cumplen funciones importantes en el desarrollo de la seguridad ciudadana sobre todo en lo que se refiere a la paz de la comunidad es la persona encargado de brindar las garantías personales de los individuos y cumplirán la función de velar por la correcta presentación de los servicios públicos. Apoyar en la ejecución de campañas de prevención.

Participación en la ejecución de operativos de diferentes índoles. Apoyar e incentivar a la población para que participen activamente a las organizaciones vecinales. Entre otras que su función que les permitan.

A.4 MINISTERIO PÚBLICO

- ❖ Representar por la fiscalía de prevención del delito cumplen funciones de garantizar la legalidad de las intervenciones que realizan el personal de la policía nacional personal de serenazgo, a través de su servicio de la policía municipal y seguridad ciudadana.
- ❖ Previene la realización del delito persuadiendo la abstención a las personas o instituciones que son susceptibles de cometerlos.
- ❖ Participa en los operativos organizados por las instituciones involucradas en mantener el orden y el respeto de las disposiciones legales y de las buenas costumbres.
- ❖ Organizar campañas de prevención y de orientación hacia las personas y organizaciones que sirven para orientar en la mitigación de los daños que pudiese ocurrir.
- ❖ Coordinar con las instituciones y exhortar al cumplimiento de sus funciones en la verificación de las condiciones de la seguridad ciudadana, medio ambiente, protección de menores y control anti delincuentes.
- ❖ Y otros que su función le permita.

A.5.PODER JUDICIAL.

La administración de justicia se ejerce por el poder judicial con la participación del ministerio público, policía nacional del Perú e instituto nacional penitenciario que forman el sistema de administración de justicia.

Estas instituciones garantizan el cumplimiento de la constitución y de más leyes y constituyen el alcance entre el estado y la ciudadanía. Se encarga de la administración de la justicia. Resuelve conflictos programa capacitación en temas de violencias familiares agresiones, así como o temas de cómo prevenirlos (orientación).

A.6.SECTOR EDUCACION.

- Coordinar con la policía nacional del Perú y de ministerio de educación para que se realice trabajos de capacitación a toda la población estudiantil de como emplear de normas conductas adecuadas e incentivar a los alumnos a que se transmitan estas disciplinas en sus hogares para que exista un cambio en el comportamiento de los padres.
- Diseñar labores específicas que se incentiven a mejor comportamiento y sean aplicados a los alumnos problemas de las instituciones educativas convirtiéndonoslo en líderes positivos dejándoles responsabilidades que deben ser monitoreadas por los profesores responsables se estaría evitando la contaminación mayor en el comportamiento del educando.

Diseñar e implementar campañas en las que participen todas las instituciones del sistema de seguridad ciudadana para ser sentir en la población estudiantil la importancia del rol que les toca vivir como integrantes de esta sociedad haciendo que en todo momento resalten los valores morales que llevan dentro.

Elaborar proyectos de parte delas instituciones participantes motivados alas jóvenes y señoritas sobre la importancia que ellos tienen haciéndolos participar en.

- Grupos de teatro.
- Concurso de poesías.
- Concursos de música y canto.
- Entre otros.
- ❖ Elaborar políticas y programas de atención integral a los adolescentes adecuados a los padres sobre su comportamiento y cuatro que se deberán dar a los hijos en etapa difícil de la vida que les toca vivir.
- ❖ Aplicar sistemas de acuerdo al código del niño y el adolescente ley 27337, que indica el desarrollo de programa de protección que asignara la atención oportuna cuando en enfrenten situaciones de riesgo.
- ❖ Crear programas de asistencia para atender sus necesidades en situaciones difíciles.
- ❖ Difundir las sanciones por faltas por medio de comunicaciones para que los jóvenes no se expongan hacer sancionados.

- ❖ Crear los espacios físicos apropiados para la aplicación de los programas diseñados hacia como la ejecución de talleres donde los niños con su padre puedan participar en la resolución de sus conflictos pisco emocionales y de comportamiento.
- ❖ Coordinar con la policía nacional para poder plantear programas campañas que se oriente a usar los recursos pedagógicos con la finalidad de minimizar en los daños causados por el pandillaje permitido, orientado en la ley N° 29009.
- ❖ Elaboración de planes que se permitan al estudiante o al adolescente a saber cómo efectuar en casos de encontrarse en diferentes casos de emergencia.
- ❖ Mejorar las condiciones con ministerio de salud para que se empiece a realizar de campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y otras como la gripe aviar AH1 N1.
- ❖ Y otras que sus funciones le permitan.

A.7 SECTOR SALUD.

- ✓ Organizar campañas con la población que oriente a mejorar las condiciones y calidad en la seguridad alimentaria de los hogares donde se les pueda enseñar la manipulación adecuada de alimentos que eviten contagios y enfermedades.
- ✓ Planificar una mayor difusión de las campañas de prevención de transmisión sexual elaborado, protocolos de tratamiento de enfermedades de las infecciones en la población joven.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades de los sistemas de salud.
- ✓ Organizar programas o campañas que ayuden a los comerciantes a mantener los productos que expenden en condiciones adecuadas evitando su contaminación orientándolos en forma y como debe tenerlos y la forma de exposición.
- ✓ Capacitar a la población en general, así como los estudiantes a través de escuelas saludables que orienten a tener la calidad de vida mediante prácticas correctas de como alimentarse y proteger.
- ✓ Organizar campañas de eliminación roedores en los mercados que permita de manera coordinada con las juntas directivas para lograr mercados saludables.
- ✓ Coordinar con las instituciones comprendidas en el sistema de seguridad ciudadana la verificación y la calidad de productos que se expenden en los diferentes establecimientos analizados los vencimientos y retirando sus productos no aptos, buscando la garantía la procedencia en seguridad a la población.
- ✓ Prevenir las epidemias e infecciones causadas por la descomposición del material orgánico.
- ✓ Dentro de las funciones que cumplen del ámbito de la provincia es para fortalecer y reducir la mortalidad materna, infantil materna por enfermedades.
- ✓ Desarrollar la promoción de la salud y la vigilancia de las otras funciones esenciales de salud públicas.

- ✓ Modernizar descentralizar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos de la dirección regional de salud.
- ✓ Mejorar e implementar la atención permanente de los centros de salud del sector empleado sus horarios e incrementando su personal de manera que la población tenga garantizada su atención de salud permanente.
- ✓ Impulsar orientaciones y capacitación entre el personal comprometido en la admiración de la salud, adecuado de su recurso y calidad de atención en pacientes para que no sean maltratados.
- ✓ Mejorar integralmente el entorno ambiental previniendo y controlando riesgos y daños asociados a la contaminación del medio ambiente.
- ✓ Establecer la gestión de la calidad y liderazgo en salud.
- ✓ Generar y desarrollar investigación estratégica en salud que permita saber las tendencias de contagio por zonas y tipos de enfermedades para que pueda programar campañas de prevención adecuada.

A.8 OTROS SECTORES.

Es importante la participación de otros sectores que permitan reducir los riesgos provocados por la inseguridad que se vive dentro de la población de la provincia de manera que la suma de todos los esfuerzos que ayuden a garantizar la seguridad de la ciudadanía y la paz del distrito, por lo que es fundamental la participación mencionada a continuación.

A.8.1 LA IGLESIA

Ayudaran en la orientación de la feligresía basada en los principios y criterios morales que puedan generar manifestaciones de orden, seguridad y confianza que aran que se generen ambientes de desarrollo armónico que ayude a eliminar o reducir la violencia familiar existente en la provincia de Carabaya, así mismo, puede ayudar a educar en programas de catequesis en una población estudiantil considerable que lleve a sus hogares valores que contagie la participación de la familia y se genera un cambio real en el comportamiento de la población que se encuentra fuera de los esquemas de seguridad.

A.8.2 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Muy importante y adecuada su participación ayudara a difundir a través de los diferentes medios de comunicación radiales las campañas organizadas, para dar a conocer las inquietudes de las personas, problemas que se encuentran inmersas dentro de un circulo de la violencia y se les permita poder orientarlos para que sea desertados en la sociedad de esta manera estaríamos reduciendo los índices d delincuencia y violencia familiar en la provincia.

- Contamos con radio emisoras AM y FM
 - Radio Allinccapac

- Radio Altura
- Radio la exclusiva, y otras emisoras
- También contamos con canales de TV.
 - TV carabaya
 - TV canal 02

A.8.3 COMUNIDAD ORGANIZADA

Tal como lo establece la ley de seguridad ciudadana la comunidad organizada a través de las juntas vecinales, rondas campesinas y otros que tienen misión de contribuir en acciones preventivas para acrecentar la seguridad en la provincia.

Participando de una manera voluntaria, vecinal, permanente, solidaria y apocalíptica, valores que son fundamentales para que los sistemas de bienestar social que ayuden a mejorar las condiciones que se pretenden a mejorar en bien de la seguridad del distrito de Macusani y la provincia de Carabaya capacitación y concientización a la población sobre participación ciudadana de manera permanente en las urbanizaciones, barrios, centros poblados, centros educativos, etc.

- ❖ Concretar la participación del personal de la policía Nacional en el patrullaje Mixto (PNP y Serenazgo) y juntas vecinales y Rondas Campesinas.
- ❖ Generar la implementación de la identificación de las diferentes Organizaciones vecinales, Otorgándoles chalecos de identificación, silbato, gorros, varas de ley, ETC.
- ❖ Mejoramiento de mantenimiento de las unidades móviles asignadas a seguridad ciudadana que ayuden su implementación como vehículo de intervención apropiada.

Así mismo en este punto se considera, las diferentes acciones multisectoriales programadas por el comité de seguridad ciudadana provincial; actividades y tareas a desarrollar; así como las entidades responsables de su ejecución para;

- Seguridad educativa.
- Seguridad de viviendas.
- Seguridad en el hogar (violencia familiar).
- Seguridad en salud.
- Seguridad en zona comercial.
- Seguridad vial y transportes.
- Seguridad en espacio de recreación.
- Seguridad en deporte.
- Otros.

EVALUACION

La evaluación se realiza se forma trimestral, por los integrantes del comité técnico de seguridad ciudadana de la provincia de Carabaya COPROSEC con el propósito de analizar y obtener los resultados de las estrategias y actividades propuestas en el presente plan.

EDUCACION DE LAS UNIDADES MOVILES QUE RESGUARDAN A LA CIUDADANIA DE MACUSANI DE LA PROVINCIA DE CARABAYA.

Se hace de conocimiento que la oficina de serenazgo de Macusani y de la provincia de Carabaya cuenta con dos camionetas Toyota 4x4 del año 1996 y dos motos lineales de motor 125 de marca honda.

PATRULLAJE A PIE

- PLAZA DE ARMAS
- Cercado central.
- Malecón
- Cerro santa cruz
- Cuenca homo mayo
- Itamarati
- Yauricancha
- Jatun Pinaya.
- barrio Jorge Chávez
- barrio Cenepa
- barrio san Antonio
- Barrio Santa Sabina
- barrio Túpac Amaru
- barrio la victoria
- barrio Simón bolívar
- barrio Miraflores
- urbanización Allinccapac
- CALLE BOLOGNESI
- JIRÓN ALLINCCAPAC
- JIRÓN OLLACHEA
- AVENIDA BRASIL
- AVENIDA BOLÍVAR
- AVENIDA CENTENARIO

A LOS COMUNIDADES CAMPESINAS

- PACAJE
- TANTAMACO
- LACCA SORATIRA
- ALIANZA
- QUERA CUCHO

ZONAS DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

1. Áreas públicas abandonadas
2. Lugares con nula o escasa iluminación artificial.
3. Lugares con inadecuada señalización en seguridad vial.
4. Paraderos informales.
5. Lugares de comercio ambulatorio.
6. Locales comerciales sin licencia.
7. Lugares donde se expenden a menores de edad en horario restringido.
8. Lugares de concentración de alcohólicos y drogadictos
9. Lugares de riñas frecuentes.
10. Otras situaciones que generan en seguridad, propias de cada realidad.

IV. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.

En este punto se considera, las diferentes acciones multisectoriales programadas por el Comité de Seguridad Ciudadana Provincia de Carabaya, actividades y tareas a desarrollar como las entidades responsables de su ejecución para:

- Seguridad educativa
- Seguridad de viviendas
- Seguridad en convivencia del hogar (violencia familiar)
- Seguridad en salud
- Seguridad en zona comercial
- Seguridad vial y transportes
- Seguridad en espacio de recreación
- Seguridad en deporte
- Otros.

EVALUACION

Nos permitirá Analizar las actividades realizadas, dando como resultado la disminución de los diferentes factores que generan seguridad, así como el índice delincencial o en su defecto, reajustar las funciones para este fin.



PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CARABAYA - 2020

N.º	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION TRIMESTRAL				RESPONSABLE DE EJECUCION
				I	II	III	IV	
1	Conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Macusani – Carabaya.	Conformación	1	1				SECRETARIA TECNICA
2	Conformación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Carabaya.	Conformación	1	1				SECRETARIA TECNICA
3	Articulación y actualización del mapa del delito	Mapa del delito articulado y actualizado	2	1		1		COPROSEC – SECRETARIA TECNICA
4	Formular y articular el mapa de Riesgo	Mapa de riesgo	2	1		1		COPROSEC – SECRETARIA TECNICA
5	Reuniones de coordinación entre el comisario y el jefe de seguridad ciudadana, para evaluar, organizar y planificar temas relacionados a la seguridad ciudadana.	Acta de reunión	3	1	1	1		SECRETARIA TECNICA
6	Capacitación de funcionarios de las Municipalidades en seguridad ciudadana	Acta de ejecucion	2		1		1	COPROSEC – SECRETARIA TECNICA
7	Ejecutar consultas Ciudadanas del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.	Audiencia Pública	3		1	1	1	COPROSEC – SECRETARIA TECNICA
8	Realizar sesiones ordinarias del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana	Acta de seccion	4	1	1	1	1	COPROSEC – SECRETARIA TECNICA

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CARABAYA - 2020

9	Ejecución del patrullaje Municipal por sector	Patrullaje Municipal	3240	810	810	810	810	
10	Ejecución del patrullaje integrado por sector	Plan y/o parte	10	1	3	3	3	POLICIA NACIONAL Y COPROSEC
11	Implementación de mecanismos de alerta temprana y respuesta inmediata frente a la inseguridad ciudadana.	Implementar con Gestiones	2		1		1	COPROSEC – SECRETARIA TECNICA
12	Ejecución de operativos conjuntos frente a la inseguridad ciudadana (Serenazgo, Fiscalía, PNP, padres de familia (APAFA), rondas campesinas, directores de instituciones educativas, auxiliares, red de salud y otros).	Acta de Ejecucion	4	1	1	1	1	COPROSEC
13	Realizar charlas de capacitación dirigidas a la población en general; sobre seguridad vial y reglamento nacional de tránsito.	Acta de ejecución	2		1		1	OFICINA DE TRANSPORTES Y SECRETARIA TECNICA
14	Capacitar en Instituciones Educativas de la Provincia, Alumnos Profesores, Padres de familia y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, en una cultura de prevención de la violencia Familiar (CEM).	Acta y/o informe	06		2	2	2	CEM Y DEMUNA
15	Capacitación y sensibilización a los alumnos de las Instituciones Educativas, padres de familia y comunidad en general, en prevención del consumo de drogas, convivencia pacífica, trata de personas.	Acta y/o informe	02		1		1	UGEL - RED DE SALUD CARABAYA – JUSGADO
16	Capacitación a escolares en cultura de prevención del delito y trata de personas, violencia familiar, pandillaje, promover valores direccionados a una cultura libre de violencia y delitos. Charlas de sensibilización con los adolescentes y jóvenes de la ley anti bullying.	Acta y/o informe	03		1	1	1	UGEL Y CEM

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CARABAYA - 2020

17	Desarrollar capacitaciones en las instituciones educativas en prevención de enfermedades de transmisión sexual.	Acta de Ejecución	2	1		1	RED SALUD CARABAYA	
18	Ejecución de campañas en sensibilización en seguridad ciudadana	Ejecución de campañas	3	1	1	1	COPROSEC - SECRETARIA TECNICA	
19	Difusión de acciones a los operadores de seguridad ciudadana a través de medios de difusión.	Difusión.	4	1	1	1	COPROSEC - SECRETARIA TECNICA	
20	Capacitación con profesionales de la región, nacional al personal de Serenazgo.	Capacitación al personal de serenazgo.	4	1	1	1	SECRETARIA TECNICA	
21	Capacitación con profesionales de la jurisdicción de Carabaya al personal de serenazgo.	Capacitación al personal de serenazgo.	3	1	1	1	SECRETARIA TECNICA	
22	Vigilancia en las cercanías de las instituciones educativas para impedir la presencia de violadores, comercializadores de estupefacientes, y traficantes de menores.	Instituciones educativas con vigilancia diaria.	210	30	60	60	60	COPROSEC - SECRETARIA TECNICA
23	Concertar reuniones con agentes de la PNP, rondas campesinas, Serenazgo Subprefectura, fiscalía para analizar la Problemática provincial en materia de seguridad ciudadana.	Acta de Reunión articulada	2		1		1	COPROSEC - SECRETARIA TECNICA
24	Capacitación del Secretario Técnico	Capacitación	3		1	1	1	CORESEC

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA CARABAYA - 2020

25	Reunión del secretario técnico con el COPROSEC	Acta de Reunio	2		1		1	SECRETARIA TECNICA
26	El trato a nivel inicial mayor protección a los niños y a los estudiantes.	Protección a los niños de inicial.	285	15	90	90	90	SECRETARIA TECNICA
27	Capacitación y sensibilización a empresas (formales e informales) prevención de accidentes de tránsito.	Acta de Ejecucion	2		1		1	OFICIAN DE TRANSPORTES Y SECRETARAI TECNICA

